

Su señoría mio: En consecuencia de la preben.
 que se dio v. s. haceme sobre q. no permitian
 el que mis obligados de vino tubiesen perdida con.
 siderable en la Provion q. hicieron para mis funcio.
 nes he dado las providencias q. se han
 parecido mas propias al despacho de este sueldo.
 No obstante quedan 594 Cartas de vino bota.
 Si clarete dibil si su naturaleza ni a quanto
 mucho ni con tanta vida despues de Cien to. Ja.
 esto mas dure si venia tanto mas se abentura
 de ventura perdida y si succediere otra laca.
 porrabilidad del publico y la villa venia mas
 Por esto me prometen lo que bona v. s. en el
 numeral que incluis. He hecho recibir su
 que para media de cada y tomar toda la luz
 que conviene al acierto. Pero todo ello me habia
 poco En acoseme ala inestimable direccion de
 v. s. enouasar mas pongo mi resoluz.
 Espero q. me haga v. s. de tener la
 para que asi otre y segura relacion que
 burco y que estimare como el que v. s. me

honra con sus preceptos.

or. ¹⁶ ~~Don~~ Juan Diaz de Cantos.

Mi misa Don multiplicadas agenci. de m.
obligan al mado rendir q. por lazo m.
lino capredado a m. p. ora Carra
q. loba m. poner a pueba mi obcaena
valerend. semis fcaulades paralo q. vca
obsequio.

Reburado propocion seponer 2 d. 28 en la
auar. p. al. ^{or} ~~la~~ ^a ~~Comp~~ ^{en} ~~medallados~~: Com
hate conto q. ~~la~~ ^a ~~herra~~ ^{los} 2 d. 20. d. 3
a m. sequen. ~~expon~~ q. ~~la~~ ^a ~~tardare~~ ^{en} ~~en~~
q. ~~recahe~~ ^a ~~plano~~ ^a ~~thron~~ ^a ~~py~~ ^{pro}
m. ~~ver~~ ^{non} ~~trener~~ ^a ~~radus~~ ^a ~~canedades~~ ^{go}
q. ~~exa~~ ^a ~~vin~~ ^a ~~medaara~~ ^a ~~propor~~ ^a ~~sepones~~ ^a ~~ali~~
suma q. ~~debo~~ ^a ~~a~~ ^{m.} ~~con~~ ^a ~~mar~~ ^a ~~veguad~~ ^a ~~q~~ ^a ~~nimp~~
~~derg~~ ^a ~~espero~~ ^a ~~q~~ ^a ~~habiendore~~ ^a ~~enimadom~~ ^a ~~en~~ ^a ~~Baronca~~
~~conqariado~~ ^a ~~tan~~ ^a ~~Comagido~~ ^a ~~q~~ ^a ~~caraton~~ ^a ~~tan~~
~~no~~ ^a ~~primigara~~ ^a ~~enefada~~ ^a ~~ni~~ ^a ~~elde~~ ^a ~~valerue~~